

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES ANFIBIOS LIGEROS Y CON HELICÓPTEROS LIGEROS PARA EL LANZAMIENTO DE AGUA PARA LAS CAMPAÑAS 2026, 2027 Y 2028”. LOTE 2, FLETAMENTO DE 2 (DOS) HELICÓPTEROS LIGEROS PARA LANZAMIENTO DE AGUA.**

**EXPEDIENTE: CONTR/2025/691147 LOTE/2026/262**

**OBJETO:** “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES ANFIBIOS LIGEROS Y CON HELICÓPTEROS LIGEROS PARA EL LANZAMIENTO DE AGUA PARA LAS CAMPAÑAS 2026, 2027 Y 2028”. LOTE 2, FLETAMENTO DE 2 (DOS) HELICÓPTEROS LIGEROS PARA LANZAMIENTO DE AGUA.

Importe total (IVA excluido): Tres millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos euros (3.888.600,00 €).

Importe del IVA: El fletamento de aeronaves está exento de IVA según Art. 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA.

Importe total (IVA incluido): Tres millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos euros (3.888.600,00 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato comenzará en 2026, el día después de la firma y terminará el 31 de diciembre de 2028. Se prevé la posibilidad de prorrogar hasta diciembre de 2030.

**ANUALIDADES**

LOTE	ANUALIDAD	IMPORTE
2	2026	1.296.200,00 €
	2027	1.296.200,00 €
	2028	1.296.200,00 €

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 0139010000 G/44E/68909/00 01 2025000138

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Urgente

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Con fecha 24 de noviembre de 2025 se dicta Resolución por la que se acuerda el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la memoria justificativa de 19 de noviembre de 2025 del Director Técnico del COR INFOCA, modificada con fecha 4 de diciembre de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), utilizando criterios



DAVID GIL SANCHEZ	25/02/2026 12:50:17	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwt450ls2p37A9287gbX6F1sh3H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

**Segundo.** Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS INF-2025/237 con fecha 2 de diciembre de 2025.

**Tercero.** La fiscalización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 16 de diciembre de 2025 y autorizada por el Consejo de Gobierno el 23 de diciembre de 2025.

**Cuarto.** El 29 de diciembre de 2025 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto previsto en los artículos 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Agencia el 30 de diciembre de 2025.

**Quinto.** Con fecha 20 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en primera sesión, acordándose la apertura del sobre electrónico número 1, a través de SIREC-portal de licitación electrónica, para el examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Se constata que las entidades licitadoras que presentan oferta en este procedimiento son las siguientes:

	EMPRESA LICITADORA	NIF	LOTE	PRESENTACIÓN	REGISTRO
1	PEGASUS AVIACIÓN SA	A41017161	2	16/01/26 17:51	202699900459006
2	TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS SA	A41098229	1	19/01/26 12:24	202699900494785

Acto seguido la Presidenta realiza la apertura del sobre electrónico número 1, documentación acreditativa de los requisitos previos, conforme al apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). A continuación, la Mesa califica la documentación recibida.

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico número 1, la Mesa considera que la documentación presentada por los dos licitadores es correcta y declara ambas ofertas admitidas.

A continuación, la Presidenta realiza la apertura del sobre electrónico número 3, relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de acuerdo con el apartado 10.5 del PCAP.

El detalle de las ofertas económicas de las dos licitadoras, PEGASUS AVIACIÓN SA y TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS SA, recogida en el Anexo V- Modelo de Proposición económica, es el siguiente:

DAVID GIL SANCHEZ		25/02/2026 12:50:17	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwt450ls2p37A9287gbX6F1sh3H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido-exento)				
LOTE	EMPRESA LICITADORA	Precios unitarios máximos (Día de servicio / Hora vuelo)	Precio unitario ofertado por DÍA DE SERVICIO	Precio unitario ofertado por HORA DE VUELO
1	TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS SA	7.945,00€ / 1.750,00€	<b>7.945,00 €</b>	<b>1.647 €</b>
2	PEGASUS AVIACIÓN SA	4.655,00 € / 895,00 €	<b>4.600,00 €</b>	<b>890,00 €</b>

La Mesa de Contratación acuerda trasladar la documentación de las ofertas a la Comisión Técnica para la valoración e informe.

**Sexto.** Con fecha 28 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en segunda sesión, y analiza el informe de la Comisión Técnica, elaborado a partir de la aplicación de los criterios de adjudicación contemplados en el apartado 8.A del Anexo I del PCAP, la valoración de la oferta de la licitadora PEGASUS AVIACIÓN, S.A. para el Lote 2 es la siguiente:

LOTE 2: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas - PEGASUS AVIACIÓN SA		Puntos
1	- <b>Proposición económica</b> (IVA excluido) (Máx. 40 puntos): - Precio unitario ofertado por DÍA DE SERVICIO: 4.600,00 € - Precio unitario ofertado por HORA DE VUELO: 890,00 € - Oferta total: 3.846.000,00 €	<b>40</b>
2	- <b>Capacidad de descarga de líquido</b> (Máx. 14 puntos): - 600 litros en cada helicóptero modelo 'Airbus Helicopters AS 350 B3'	<b>0</b>
3	- <b>Capacidad de transporte de personal</b> (Máx. 8 puntos) - No se justifica	<b>0</b>
4	- <b>Antigüedad de las aeronaves asignadas al servicio</b> (Máx. 10 puntos): - 2 helicópteros de más de 20 años de antigüedad	<b>0</b>
5	- <b>Categoría de las tripulaciones comprometidas al servicio</b> (Máx. 9 puntos) - 3 pilotos comandantes con Categoría A	<b>0</b>
6	- <b>Tripulaciones adicionales de reserva</b> (Máx. 8 puntos) - No oferta	<b>0</b>
7	- <b>Plan y programa adicional de formación de las tripulaciones</b> (Máx. 6 puntos) - No aporta ni justifica el compromiso de formación adicional específica que impartiría a sus tripulaciones	<b>0</b>
8	- <b>Velocidad</b> (Máx 3 puntos) - 287 Km/h	<b>2</b>
9	- <b>Incorporación de cámaras</b> (Máx. 2 puntos) - No oferta	<b>0</b>
<b>Total criterios cualitativos distintos del precio</b> (Máx 50 puntos)		<b>2 (3,3 %)</b>
<b>TOTAL Puntuación</b>		<b>42</b>

DAVID GIL SANCHEZ	25/02/2026 12:50:17	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwt450ls2p37A9287gbX6F1sh3H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



En cuanto a la identificación de valores anormales en la oferta de la única licitadora que concurre a este lote, tal y como establece el punto 8.D del Anexo I del PCAP se considera una oferta anormalmente baja, en el caso de concurrencia de un único licitador, cuando cumpla alguna de las siguientes condiciones:

a) Si la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación diferentes del precio es superior al 80% de la puntuación máxima establecida para estos criterios y la baja de la oferta económica es más de un 15% del presupuesto base de licitación.

b) Si la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación diferentes del precio está entre el 50% y el 80% de la puntuación máxima establecida para estos criterios y la baja de la oferta económica es más de un 20 % del presupuesto base de licitación.

c) Si la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación diferentes del precio está entre 0 y el 50% de la puntuación máxima establecida para estos criterios y la baja de la oferta económica es más de un 25% del presupuesto base de licitación.

El detalle de la oferta económica del licitador PEGASUS AVIACION, S.A. es el siguiente:

LOTE 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA - PEGASUS AVIACIÓN SA						
EMPRESA LICITADORA	Precios unitarios máximos (Día de servicio / Hora vuelo)	Precio máximo de licitación Lote 2	Precio unitario ofertado por DÍA DE SERVICIO	Precio unitario ofertado por HORA DE VUELO	Oferta total	Baja
PEGASUS AVIACIÓN SA	4.655,00 € / 895,00 €	3.888.600,00 €	4.600,00 €	890,00 €	3.846.000,00 €	-1,10%

Atendiendo a los parámetros establecidos en el PCAP, la oferta económica de la licitadora es un 1,10 % más baja que el Presupuesto Base de Licitación y la puntuación en el resto de los criterios diferentes del precio representa un 3,3 % de la puntuación máxima fijada para éstos, con lo que, en su conjunto, la oferta de PEGASUS AVIACIÓN, S.A. no incurre en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación acepta el informe de la Comisión Técnica para el Lote 2. Dado que sólo se ha recibido una oferta, no es necesario realizar clasificación decreciente alguna, obteniendo la oferta presentada por la entidad licitadora PEGASUS AVIACIÓN, S.A. un resultado de 42 puntos. En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 2 del expediente CONTR 2025 691147 «SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES ANFIBIOS LIGEROS Y CON HELICÓPTEROS LIGEROS PARA EL LANZAMIENTO DE AGUA PARA LAS CAMPAÑAS 2026, 2027 Y 2028 – Lote 2: Fletamento de dos helicópteros ligeros de lanzamiento de agua», a la entidad licitadora PEGASUS AVIACIÓN, S.A., con NIF A-41017161, y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

**Séptimo.** Con fecha 18 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación en tercera sesión, examina la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria, la considera correcta y acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

DAVID GIL SANCHEZ		25/02/2026 12:50:17	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwt450ls2p37A9287gbX6F1sh3H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Segundo.** La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registrá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

**Tercero.** La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Cuarto.** Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

## RESUELVO

**Primero.** Adjudicar el contrato administrativo denominado “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES ANFIBIOS LIGEROS Y CON HELICÓPTEROS LIGEROS PARA EL LANZAMIENTO DE AGUA PARA LAS CAMPAÑAS 2026, 2027 Y 2028”. LOTE 2, FLETAMENTO DE 2 (DOS) HELICÓPTEROS LIGEROS PARA LANZAMIENTO DE AGUA”, a la entidad PEGASUS AVIACION, S.A., con NIF A41017161, por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (3.846.000,00 €), exento de IVA, según los precios unitarios ofrecidos:

PRECIO DIA: 4.600,00€

PRECIO HORA: 890,00€

	DAVID GIL SANCHEZ	25/02/2026 12:50:17	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwt450ls2p37A9287gbX6F1sh3H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Segundo.** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

	DAVID GIL SANCHEZ	25/02/2026 12:50:17	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwt450ls2p37A9287gbX6F1sh3H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	